



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2019-MDI/T

Inambari, 14 de marzo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 105-2018-MDI-ALC, de fecha 11 de junio de 2018, el Informe N° 0123-2019-SGIDUR/MDL/RCHY, solicitando baja de resolución y aprobación de expediente técnico, y la Opinión Legal N° 023-2019-JCM/ASESORIA LEGAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2018-MDI-ALC, se resuelve APROBAR el expediente técnico del proyecto denominado "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE INAMBARI – TAMBOPATA-MADRE DE DIOS" con código SNIP 324369, por un monto de siete millones ochocientos veintiocho mil novecientos sesenta y seis con 64/100 soles (S/. 7, 828,966.64), con un plazo de ejecución de trescientos días calendario, bajo la modalidad de ejecución administración indirecta – por contrata.

Que, con Informe N° 0123-2019-SGIDUR/MDL/RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la baja de la Resolución de Alcaldía N° 105-2018-MDI-ALC, toda vez que se encontraron observaciones por parte del Ministerio de Vivienda, los mismos que originaron modificaciones a los costos del proyecto denominado "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE INAMBARI – TAMBOPATA-MADRE DE DIOS" por un monto que asciende a la suma de S/. 7, 879,942.64 (siete millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos con 64/100 soles) y con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta días calendario bajo la modalidad de ejecución administración indirecta – por contrata;

Que, con Opinión Legal N° 023-2019-JCM/ASESORIA LEGAL, presentada por la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable para a la solicitud presentada;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 105-2018-MDI-ALC, de fecha 11 de junio de 2018.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto denominado "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE INAMBARI – TAMBOPATA-MADRE DE DIOS" con código SNIP 324369, S/. 7, 879,942.64 (siete millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos con 64/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta días calendario, bajo la modalidad de ejecución administración indirecta – por contrata.

Asimismo, alcanzo los detalles resumen del Expediente Técnico:

COSTO DIRECTO	5,330,288.63
Gastos Generales (12.08%)	643,890.72
Utilidades (5.55%)	295,894.50
COSTO PARCIAL	6,270,073.85
I.G.V.	1,128,613.29
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	7,398,687.14
Supervisión	382,320.00
COSTO TOTAL	7,781,007.14
Elaboración de expediente técnico	98,935.50
COSTO TOTAL DE INVERSION	7,879,942.64

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wuilton Camala Lizaraso
ALCALDE